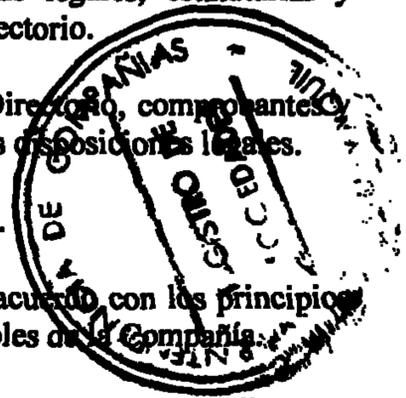


INFORME DE COMISARIO
Abril 19 del 2004

A los Accionistas
COSMOMUNDI S.A.

En uso de las atribuciones y en cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. 321 de la Ley de Compañías me permito presentar a la Junta General de Accionistas de **COSMOMUNDI S.A.** El presente informe sobre el Balance General cortado al 31 de Diciembre del 2003 y los correspondientes Estados de Resultados de la compañía, mi revisión fuera mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros de la Compañía.

- a) El cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las relaciones de la Junta General y el Directorio.
- b) Si la correspondencia, los libros de Actas y de Junta General y de Directorio, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- c) Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- d) Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surge de los registros contables de la Compañía.



Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimiento por parte de **COSMOMUNDI S.A.**, con las disposiciones legales vigentes.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras afectadas.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre del 2003.

Atentamente,


COMISARIO